

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, bajo el marco legal de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al edificio del Club de Regatas La Marina, ubicado en la margen izquierda del Río Luján frente a la desembocadura del Río Tigre, localidad Delta de Tigre, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Fracción 550, Parcela 2.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto la incorporación al patrimonio cultural de la Provincia de un histórico inmueble del partido de Tigre.

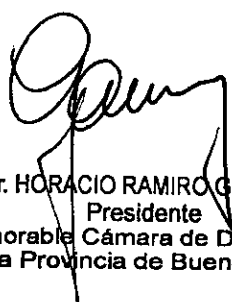
El Club de Regatas La Marina posee este magnífico edificio de referencia frente a las aguas del Río Luján, siendo único exponente en su género. El mismo –según peritaje realizado por el Estudio “Delgado Oro – Villa Arquitectos” responde a una concepción neoclásica ecléctica, típica del período Victoriano cuyas influencias se observan hoy en muchos edificios de la ciudad de Buenos Aires.

Este edificio es tan característico en el Tigre que la propia Secretaría de Turismo de la Nación lo toma para ilustrar sus folletos destinados a difundir las bellezas de la Provincia. Esta circunstancia ha transformado a este edificio en un atractivo turístico y símbolo de la localidad de Tigre.

Por otra desde el punto de vista deportivo el Club de Regatas La Marina es la institución que más regatas oficiales ha ganado en el orden nacional e internacional, con conquistas que pueden considerarse “célebres” para el país.

Para mayor abundamiento en los fundamentos de este proyecto acompañamos a la presente como Anexo ilustrativo, una prolija recopilación de antecedentes de dicha institución.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto.



Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires